



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, mayo cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DEMANDANTE	NANY HEIDY ALONSO TRIANA
DEMANDADOS	HEREDEROS DE CRUZ GUTIERREZ
RADICADO	25 491 40 89 001 2020 00078 00
ASUNTO	AUTO ORDENA REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta el impulso procesal que solicita el togado que representa al tercero con interés, infórmese al mismo que se continua a la espera de la respuesta definitiva de la Agencia Nacional de Tierras, toda vez que según dicho ente el predio pretendido al parecer es de carácter baldío, sin embargo, se indica que para corroborar dicho concepto, solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la aportación de la escritura pública 166 de abril 20 de 1966 y el certificado de antecedentes registrales y de titulares de derecho real de dominio en el sistema antiguo.

Hasta tanto no se reciba el concepto definitivo, no es procedente continuar el curso del proceso, por cuanto de ser realmente baldío el predio, correspondería el trámite de adjudicación ante la Agencia Nacional de Tierras y no a través de este Despacho.

Sin embargo, se requiere a los intervinientes en el proceso para que, si cuentan con los documentos exigidos que se han relacionado, los aporten para facilitar el estudio.

Se ordena nuevo requerimiento a la Agencia Nacional de Tierras, para el pronunciamiento respectivo, teniendo en cuenta que dicha omisión está acarreado la negación de justicia de los interesados en el asunto.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:

Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55897beaf90dd76bf9ffadf029858acb0bcc41781cc0015ef5a3047e51b79be3**

Documento generado en 05/05/2023 09:37:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>